

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (alcohol 70°), para el convenio Odontológico.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio GES Odontológico del Adulto de 60 años 2017.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos (alcohol 70°), según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **LIMPIEZA VERDE SPA. RUT: 76.059.183-1, según Orden de Compra N° 3864-349-CM17, por un monto de \$ 139.331 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FÉRMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)